



Programa de Corporate Compliance



Código Ético

Junio 2018

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
3. VALORES.....	6
4. NORMAS DE CONDUCTA.....	7
5. RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO	10
6. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS.....	10
7. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO	11

El REAL ZARAGOZA S.A.D. y la FUNDACIÓN REAL ZARAGOZA (en adelante, referidos conjuntamente como el “**Real Zaragoza**” o el “**Club**”) es un club histórico cuyos orígenes se remontan al año 1932, en el que se unieron los dos equipos de la ciudad, los “Avispas” del Iberia S.C y el Zaragoza de la Federación Aragonesa de Fútbol.

Como no podía ser de otra forma en un club con la trayectoria del Real Zaragoza, nuestra obligación para con nuestros empleados, accionistas, proveedores, aficionados y con la comunidad en general es la de desarrollar nuestra actividad en el mundo del deporte de forma íntegra, honesta, justa e imparcial.

En el presente Código de Conducta y Ética (en adelante, el “**Código**”) se recogen las principales pautas de conducta que deben seguir todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con el Club, así como los principios y valores que deben inspirar el día a día de todos quienes lo conforman.

1. **INTRODUCCIÓN**

El presente Código tiene como misión principal definir y desarrollar los valores, principios y normas que deben regir en el comportamiento de todos y cada uno de los trabajadores que forman parte del Real Zaragoza, así como de sus directivos y administradores, en las relaciones establecidas con sus proveedores, otros clubes de fútbol tanto nacionales como internacionales y terceros. De igual forma, el Código le será de aplicación a los trabajadores temporales de la empresa, a los consultores y a los agentes que mantengan relaciones profesionales permanentes o temporales con el Real Zaragoza y tengan una relación de dependencia con la empresa.

El Real Zaragoza quiere desarrollar su actividad profesional de forma responsable y comprometida con todas aquellas personas físicas y jurídicas que puedan verse afectadas por la actuación de la sociedad. Por ello, el Consejo de Administración tiene como responsabilidad velar por el íntegro cumplimiento del contenido del presente Código y de promover todas las acciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en él.

Con la finalidad de dar respuesta a todas las dudas que surjan en torno a la aplicación del Código o de cualquier norma de obligatoria aplicación por el Club, así como para la comunicación de cualquier tipo de situación ambigua o sospechosa o la violación de las leyes, normas, reglamentos o protocolos internos del Club, hemos creado un canal de denuncias a través del que se pueden resolver cualquier tipo de duda y comunicar situaciones sospechosas. Dichas comunicaciones se deberán remitir al correo electrónico canaldenuncias@realzaragoza.com que estará a cargo del Responsable de Cumplimiento Normativo, quien se encargará de tratar todos los datos facilitados de forma confidencial y con las máximas cautelas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código será de aplicación y de obligado cumplimiento para:

- i. Todos los empleados que forman parte del Real Zaragoza con independencia de la modalidad contractual por la que se encuentren vinculados a la empresa.
- ii. El personal directivo del Real Zaragoza.
- iii. Los miembros del Consejo de Administración del Real Zaragoza.
- iv. Los futbolistas que formen parte de la plantilla del Real Zaragoza en todas las categorías¹.
- v. El cuerpo técnico al que se confía la dirección y el liderazgo de la plantilla en todas las categorías.
- vi. Cualquier otra persona física o jurídica que considere el Club, habida cuenta de la especial relación que mantenga o pueda mantener, y cuya actuación pueda perjudicar directa o indirectamente a la imagen del Real Zaragoza.

Todas las personas precitadas quedan obligadas al cumplimiento estricto del presente Código².

Para lograr este objetivo, se distribuirá una copia del Código a todos los sujetos vinculados contractualmente con el Real Zaragoza o con dependencia de los órganos de administración y directivos del Club. En todos los casos, las personas receptoras del Código deberán firmar un recibí de la entrega del mismo que será archivado en las oficinas del Club. Adicionalmente, el presente Código podrá ser difundido a través de la página web del Real Zaragoza.

El contenido del presente Código prevalecerá sobre cualquier otro manual, protocolo o disposición interna y en ningún caso modifica la relación contractual existente entre el Real Zaragoza y sus empleados, directivos, administradores, colaboradores o personas relacionadas con el Club. En este sentido, el Código se deberá aplicar en conjunto con el resto de procedimientos y protocolos que tiene implantados el Club con la finalidad de poder dar respuestas al mayor número de situaciones posibles.

¹ En el caso de jugadores menores de edad que, de conformidad con la legislación civil que sea de aplicación, no tengan capacidad de obrar suficiente por sí mismos, será el padre, la madre o el tutor del menor de edad quien reciba el presente Código junto con el correspondiente jugador, y a su vez, vele por el cumplimiento del mismo

² En estrecha relación con lo anterior, se hace constar expresamente que el presente Código será de aplicación y obligado cumplimiento para la FUNDACION REAL ZARAGOZA y para cualquier sociedad u organización dependiente o vinculada del Real Zaragoza que en un futuro pudiera constituirse. A estos efectos, toda referencia efectuada al Real Zaragoza o al Club en el Código se entenderá realizada también a FUNDACIÓN REAL ZARAGOZA y a futuras sociedades u organizaciones que, en su caso, se constituyan.

3. VALORES

Los valores que defiende el Real Zaragoza son:

Integridad y honestidad

Las personas que integran el Club conocen que sus actuaciones son ejemplo para miles de personas que respetan y confían en el Real Zaragoza por lo que la actividad que desarrollan en el Club debe estar presidida por los más altos estándares éticos y de respeto a la legislación vigente. Por ello, todos los destinatarios del presente Código tienen la obligación de actuar de manera íntegra y honesta en todas y cada una de sus actuaciones que puedan influir en el Real Zaragoza, así como de preservar la reputación de Club y evitar cualquier situación que pueda dañar su imagen.

Igualmente, los destinatarios del presente Código actuarán en el marco de su actividad con la máxima diligencia exigible respetando, en todo momento, el derecho al honor y a la intimidad de todas las personas que integran el Real Zaragoza.

En relación con lo anterior, las personas obligadas por el Código han de proporcionar información veraz, exacta y pertinente, no realizando publicidad de forma ilícita o engañosa

Liderazgo y trabajo en equipo

Las personas que trabajan en el Club deben aceptar nuevos retos y desafíos continuos en búsqueda del liderazgo del Real Zaragoza en el mundo del deporte. Siendo el fútbol un deporte de equipo en el que prima la acción conjunta de todos sus integrantes, se potenciará y primará el trabajo en equipo como forma de compartir conocimientos, experiencias y fomentar la excelencia y calidad.

Compromiso social

El Club está altamente comprometido con la sociedad con la que interactúa de forma directa, teniendo la actividad que desarrolla el Club una influencia muy alta con la misma y muy especialmente con la ciudad de Zaragoza y la Comunidad de Aragón. Los efectos positivos del deporte en general y del fútbol en particular son múltiples entre los que destacamos la integración social, la educación, la formación, la mejora de la salud y de la calidad de vida.

De este modo, la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Real Zaragoza se hace, si cabe, aún más importante, debiendo presidir la confianza, profesionalidad y vocación a la comunidad todas las acciones que se lleven a cabo.

Por todo ello, el Club tiene como algunos de sus principales objetivos contribuir, dentro de sus posibilidades, con acciones que fomenten la educación, la vida saludable, la integración y la solidaridad y cohesión en la sociedad.

4. **NORMAS DE CONDUCTA**

El presente Código establece normas de conducta de obligado cumplimiento por los sujetos destinatarios del mismo y son los siguientes:

- i. **Cumplimiento de la legalidad-Juego limpio:** todas las personas obligadas por el Código respetarán la normativa interna, el ordenamiento jurídico español, así como toda la normativa europea e internacional que sea de aplicación a la actividad desarrollada por el Real Zaragoza; cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada por el Club.

El Real Zaragoza defenderá el juego limpio y el comportamiento leal y sincero en el deporte y en la sociedad, en general, y en el fútbol, en particular.

En este sentido, todas las personas vinculadas al Club mostrarán un absoluto respeto a la actuación de los colegiados, así como al resto de plantillas, directivas y aficiones.

- ii. **Seguridad y salud:** el Real Zaragoza apuesta por la vida sana por lo que se rechazan de forma absoluta el consumo de cualquier tipo de sustancia tóxica que altere las condiciones normales de las personas. Por ello, está prohibido acudir al lugar de trabajo bajo la influencia del alcohol, cualquier sustancia tóxica o dopante.

La seguridad tanto de los deportistas como de todos los trabajadores del Club es un valor esencial para el correcto desarrollo de la actividad del mismo y potenciará la adopción de medidas que protejan la salud de los empleados.

Cobra especial relevancia para el Club la protección de la seguridad y salud de los menores de edad que participan en las categorías de fútbol base o en nuestras escuelas o campamentos de verano. Por este motivo, el Real Zaragoza velará en todo momento por la protección de este colectivo más vulnerable.

Asimismo, todo el personal de Real Zaragoza promoverá y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección del medio ambiente, así como de aquellas que minimicen el impacto medioambiental derivado de su actividad.

- iii. **Corrupción y soborno:** la corrupción es uno de los principales problemas que existen hoy en día en nuestra sociedad y respecto del cual existe una mayor preocupación y rechazo a nivel internacional y nacional. Este problema es especialmente sensible en el mundo del deporte cuyas noticias y actuaciones tienen gran difusión en los medios de comunicación y poseen un gran impacto y repercusión en la sociedad, así como en la imagen que el Club transmite a sus aficionados y público en general.

El Real Zaragoza entiende por corrupción el uso de prácticas no éticas y contrarias a la ley con el fin de obtener algún beneficio dentro de las que podemos encontrar, sin ánimo de exhaustividad, cohecho, tráfico de influencias, amaño de partidos, pago de comisiones o todo tipo de apuestas que no sean organizadas y supervisadas por la administración pública estatal o que, siendo de índole privada, superen un importe de inversión equivalente al que se realizaría en aquellas que organiza el sector público.

Por ello, el Real Zaragoza se muestra absolutamente en contra de cualquier tipo de actuación que tenga como finalidad influir sobre la voluntad de personas ajenas al Club ya sea en el ámbito público o privado, para lograr un beneficio directo o indirecto, ya sea para la persona individualmente considerada o para el Club en su conjunto, mediante el ejercicio de prácticas no éticas o ilegales. Por este motivo, ninguna persona obligada por el presente Código podrá ni hacer ni recibir, directamente o por persona interpuesta, pagos, regalos, dádivas, compensaciones o promesas con los que se pretenda o pueda influir en el desarrollo normal de la actividad profesional del Club.

- iv. **Tolerancia cero con cualquier acto de violencia o discriminación:** el Real Zaragoza rechaza de forma tajante cualquier tipo de discriminación, por razones de sexo, religión, raza, opción política, orientación sexual, así como cualquier otra, y los comportamientos violentos tanto verbales como físicos dentro y fuera de los terrenos de juego, prestando especial atención a los grupos radicales o fanáticos que inducen, fomentan o incitan a la violencia o discriminación dentro o fuera del terreno de juego.

Estas actuaciones entran en total confrontación con los valores que propugna el deporte y que son la interrelación con otras personas, la tolerancia, la diversidad multicultural, la integración y el ánimo de superación. Ante el conocimiento por parte del Club de cualquier tipo de conducta violenta o discriminatoria se tomarán todas las medidas necesarias para acabar con la misma y poner soluciones para que no vuelva a acaecer.

- v. **Relación con proveedores e intermediarios:** el Real Zaragoza promoverá el establecimiento de relaciones comerciales duraderas, basadas en la confianza mutua, en el compromiso, en la profesionalidad y experiencia de sus proveedores e intermediarios. Con el objetivo de trabajar con los mejores profesionales, el Real Zaragoza valorará los siguientes aspectos: (i) solvencia, prestigio y cualificación del proveedor, (ii) calidad del producto y precio, (iii) garantía de cumplimiento, (iv) anteriores colaboraciones entre ambas empresas y (v) respeto o cumplimiento del presente Código Ético.

Asimismo, el Real Zaragoza y todas las personas obligadas por el Código se comprometen a respetar y cumplir la normativa nacional e internacional sobre las relaciones con los intermediarios, actuando con la máxima diligencia profesional en el marco de tales relaciones.

Todas estas conductas estarán regidas por comportamientos objetivos e imparciales por lo que ninguna de las personas obligadas por el presente Código podrá aceptar o solicitar cualquier beneficio directo o indirecto para sí o para terceros de profesionales que pueda condicionar la toma interna de decisiones.

- vi. **Recursos e información financiera:** el Real Zaragoza manifiesta su compromiso con un crecimiento financiero sostenible del Club y la creación de valor para todos sus grupos de interés. El Real Zaragoza se compromete a mantener una total transparencia, fiabilidad, precisión e integridad en la información financiera, garantizando que ésta refleja la realidad de la situación económica del Club.

Por todo lo anterior, las personas obligadas por el Código deben observar en todo momento la normativa contable aplicable, estando prohibido falsear, ocultar o simular datos, asientos u operaciones contables, dejar de registrar operaciones realizadas, llevar doble contabilidad o cualquier otra actividad que tenga por objeto proporcionar una imagen financiera del Club que no se corresponda fielmente con la realidad, eludir los compromisos con los acreedores o perjudicar las capacidades o garantías de cobro de terceros. Adicionalmente, las personas obligadas por el Código deben observar los procedimientos internos y medidas de diligencia debida establecidos por el Club para prevenir la comisión de cualquier actividad que pudiera estar relacionada con el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la financiación ilegal de partidos políticos u otras actividades ilícitas.

En relación con lo anterior, el Real Zaragoza está comprometido con el estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le resulten aplicables.

Por ello, queda estrictamente prohibido la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, o la falsificación de información para la concesión o justificación de subvenciones, entre otras.

- vii. **Activos de la información:** el Real Zaragoza garantiza la seguridad y confidencialidad de todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso, conforme a la normativa vigente en protección de datos. En consecuencia, las personas obligadas por el Código que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información o documentación de otras personas (físicas o jurídicas) tienen la obligación de respetar y promover la confidencialidad de esta información y hacer un uso responsable y estrictamente profesional de la misma.

Asimismo, las personas obligadas por el Código no deben revelar información privilegiada a terceros, incluidos amigos y familiares ni hacer uso de la misma para su propio beneficio.

- viii. **Utilización de los equipos:** el Real Zaragoza se compromete a proporcionar los equipos de trabajo y medios informáticos necesarios para que todas las personas puedan llevar a cabo sus actividades con eficacia y con seguridad.

Todas las personas obligadas por el Código deben proteger y hacer buen uso de los medios entregados por el Club y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.

En relación con el uso de los equipos informáticos, queda totalmente prohibido la realización de cualquier conducta tendente a perjudicar la seguridad e integridad de los sistemas informáticos propios o de terceros, así como la descarga y utilización de software que no cuente con las pertinentes licencias y

derechos de uso.

5. RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

Las personas obligadas al cumplimiento del presente Código tienen el deber de conocerlo y verificar el íntegro cumplimiento de todos los principios, valores y normas de conducta en él contenidos.

En este sentido, las principales responsabilidades de los trabajadores del Real Zaragoza son:

- i. Conocer y cumplir con los principios, valores y normas descritos anteriormente.
- ii. Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación del Código.
- iii. Participar en las actividades de formación que organice el Real Zaragoza.
- iv. Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.
- v. Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

Respecto de las obligaciones del personal directivo y miembros del Consejo de Administración del Real Zaragoza, son las siguientes:

- i. Liderar con su ejemplo.
- ii. Asegurar el cumplimiento del Código por todos los trabajadores.
- iii. Prestar apoyo a los trabajadores en el cumplimiento del Código.
- iv. Colaborar y facilitar el conocimiento del Código entre las personas destinatarias del mismo.

6. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS

Todas las comunicaciones, tanto de empleados, directivos, jugadores como de personas ajenas a la empresa, relacionadas con el Código Ético se harán al Responsable de Cumplimiento Normativo de forma confidencial y sin temor a represalias mediante las siguientes vías:

- i. Correo postal a la atención del Responsable de Cumplimiento Normativo y dirigido a las oficinas que el Real Zaragoza tiene en Calle de Eduardo Ibarra, 6, 50009 Zaragoza. En el sobre se incluirá la mención "Confidencial".

- ii. Correo electrónico dirigido a canaldenuncias@realzaragoza.com

Una vez recibida la denuncia, el Responsable de Cumplimiento Normativo iniciará una investigación para esclarecer los hechos denunciados de acuerdo con el procedimiento interno establecido al efecto.

7. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La entrega de una copia a cada uno de los empleados del Real Zaragoza supone la completa aceptación del Código, así como el compromiso de familiarizarse con su contenido y velar por su cumplimiento. De esta forma, el Real Zaragoza podrá, en cualquier momento, comprobar el efectivo cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que cualquier empleado tenga conocimiento de la contravención por otro empleado o tercero de las disposiciones del presente Código, deberá ponerlo en conocimiento del Responsable de Cumplimiento Normativo de forma inmediata.

En este sentido, el incumplimiento de lo establecido en el presente Código podrá conllevar la adopción de las medidas disciplinarias oportunas y, en su caso, el ejercicio de acciones judiciales contra el infractor.

El Responsable de Cumplimiento Normativo elaborará anualmente un informe sobre el nivel de cumplimiento del Código en el Real Zaragoza.

Nadie, con independencia del cargo o posición que ostente en el Real Zaragoza, podrá solicitar ni imponer a otra persona la realización de una conducta contraria a lo establecido en el presente Código. De esta forma, la actuación de forma contraria a lo señalado por un sujeto obligado, jamás podrá ampararse en el cumplimiento de una orden de un superior ni en el desconocimiento del Código.

Para concluir, la entrada en vigor del presente Código se realizará a los 15 días hábiles desde su aprobación por el Consejo de Administración del Real Zaragoza.